Bello, 01 de enero de 2026

Señora:

ADA ESTHER CALDERON JIMENEZ
CR 76ª 53 215
Cel.3127067735
Adacal1@yahoo.es

Asunto: Invitación a Presentar Propuesta para contratar.

La Empresa Social del Estado Bello Salud requiere contratar la prestación de servicios profesionales como enfermera ejecutando las actividades para el cumplimiento del componente de vigilancia epidemiológica, en especial en el tema de Tuberculosis, en el marco del contrato interadministrativo No 1549, suscrito con la Secretaría de Salud del Municipio de Bello.

Por lo anterior, extiendo invitación para que evalúe si es de su interés suscribir proceso contractual, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO:

PLAZO: El plazo del contrato será hasta el 30 de noviembre del 2026.

PRECIO: Valor mensual 4.500.000 (Cuatro Millones Quinientos Mil pesos M/L)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: . Elaboración de informes de asesoría y asistencia técnica para la gestión integral del Programa de Tuberculosis y Lepra en el municipio, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes. 2. Elaboración de informes de seguimiento a la implementación del Programa de Tuberculosis, con énfasis en el análisis y verificación de las Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC) realizadas por los profesionales responsables. 3. Acompañamiento técnico permanente al personal de las IPS del municipio, orientado a la prevención, seguimiento y control del tratamiento de la tuberculosis, conforme a la normatividad y guías establecidas. 4. Apoyo en la gestión, consecución y análisis de información relacionada con las mortalidades ocurridas por tuberculosis, en articulación con el componente de Vigilancia en Salud Pública. 5. Participación en el CERCET (Comité de Casos Especiales de Tuberculosis), brindando acompañamiento técnico y seguimiento programático, en coordinación con el equipo interdisciplinario y el profesional médico responsable de los casos especiales. 6. Desarrollo de capacitaciones técnicas, a demanda, dirigidas a los diferentes actores del municipio de Bello, sobre lineamientos, procesos y responsabilidades del Programa de Tuberculosis y Lepra. 7. Apoyo en el cierre y consolidación de casos para la elaboración de los informes trimestrales de Tuberculosis sensible y Lepra, requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 8. Georreferenciación de los casos de Tuberculosis y Lepra, con posterior verificación de su captación y seguimiento, en articulación con las IPS y el componente de salud pública. 9. Participación en las Unidades de Análisis, aportando análisis técnico y programático para la identificación de brechas, formulación de recomendaciones y mejora continua de

las acciones del programa. 10, Asistir a las diferentes capacitaciones y reuniones que convoque o le designe el coordinador según las necesidades del programa. 11, Todas las actividades relacionadas con el programa designadas por el coordinador general que permitan el cumplimiento del objeto contractual. 12) Realizar entrega periódica de su informe de actividades realizadas con las respectivas evidencias para cada pago, más la certificación de pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales).

OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR GARANTIAS: De acuerdo con lo establecido en el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E BELLO SALUD, según el acuerdo Nº 002 del 27 de abril de 2021 artículo 27 que establece: … "ARTICULO 27°. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS. En los contratos que celebre la Empresa Social del Estado BELLOSALUD del Municipio de Bello (Antioquia), y dependiendo del objeto, la cuantía y los riesgos, será discrecional del Gerente exigir la constitución de garantías."

ADJUNTA A LA PROPUESTA DEBE IR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia Documento de Identidad.
- Registro Único Tributario (R.U.T.)
- Certificado del Boletín de Responsabilidad fiscal (Contraloría),
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría),
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Certificado de medidas correctivas expedido por la policía nacional de Colombia (se descarga de la web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).
- Planilla de pago de la seguridad social
- Certificación bancaria.
- Un certificado con mínimo seis (06) meses de experiencia en la ejecución de labores similares.
- Hoja de vida del SIGEP
- Los demás que se requieran para la legalización del contrato.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA
Gerente
E.S.E. BELLO SALUD